



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000389 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 295-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 17 de Septiembre del 2019, MEMORANDO Nº 449-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 20 de Septiembre del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, con MEMORANDO Nº 449-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR de fecha 20 de Septiembre del 2019, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dispone, Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, en atención al DS Nº 295-2019-EF, de fecha 17 de septiembre del 2019, donde se Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación a favor de los pliegos Gobiernos Regionales.

Que, el párrafo 31.1 del artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales, hasta por el monto de S/ 1 654 483 336,00 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otros, lo dispuesto en el literal b), referido al pago de encargaturas en el marco de la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial para los profesores que temporalmente asumen cargos de responsabilidad previstos en las Áreas de Desempeño Laboral establecidas en el artículo 12 de la referida Ley; asimismo, el párrafo 31.3 del artículo 31 señala que las mencionadas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a solicitud de esta última;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe Nº 0711-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, refiere que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, se cuenta con recursos disponibles para ser transferidos, para financiar el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo a los profesores encargados en cargo de mayor responsabilidad; en virtud de lo cual, con Oficio Nº



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000389 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

204-2019-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita dar trámite a la referida transferencia de partidas;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación y la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos mediante Memorando N° 1305-2019-EF/53.04, ha determinado que el monto a transferir a los pliegos Gobiernos Regionales asciende a la suma de S/ 92 326 332,00 (NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES), para financiar el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo a los profesores encargados en cargo de mayor responsabilidad;

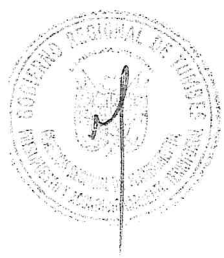
Que, mediante Decreto Supremo N° 295-2019-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo a los profesores encargados en cargo de mayor responsabilidad; según ANEXO "Financiamiento del costo de la asignación por jornada de trabajo adicional y asignación por cargo a los profesores encargados en cargo de mayor responsabilidad", entre ellas a las Unidades Ejecutoras; UE 300 Educación Tumbes, monto (S/ 43,656.00); UE 301 Educación Ugel Tumbes, monto (S/ 397,976.00); UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos, monto (S/ 106,015.00), UE 303 Educación Ugel Zarumilla, monto (S/ 84,454.00), Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO UNO Y 00/100 SOLES (S/ 632,101.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cían a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, estando aprobado con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000389 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 295-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, por un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO UNO Y 00/100 SOLES (S/ 632,101.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios.:



EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	300 EDUCACIÓN TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones.	43,656.00
	Sociales	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES		43,656.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.	
PLIEGO	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.	
UNIDAD EJECUTORA:	301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES.	
FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS.	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000389 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	298,552.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado Oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago De personal en instituciones educativas Inclusivas, centros de educación Básica especial y centros de recursos	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	1,278.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	98,146.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN - UGEL TUMBES		397,976.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000389 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019



RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE
DE ESTUDIANTES DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con
Condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de las
Instituciones educativas de educación
Básica regular.

G.G.G: 2.1. Personal y Obligaciones 65,853.00
Sociales

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones. 40,162.00
Sociales

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN - 106,015.00
UGEL CONTRALMIRANTE
VILLAR

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000389 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005628 Contratación oportuna y pago Del personal docente y promotoras de las Instituciones educativas de educación Básica regular.	
G.G.G:	2.1. Personal y Obligaciones Sociales	27,147.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	42,28700
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000681 desarrollo del ciclo avanzado De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones. Sociales	15,020.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		84,454.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		632,101.00

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000389 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 20 SEP 2019

ARTICULO 3°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes; 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla,

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Wilmer E. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL